

SECRETARIA. Buenaventura, diciembre 11 de 2020. A Despacho del señor Juez, escritos presentados dentro del presente proceso, solicitando requerimiento al Cajero Pagador y respuestas de entidades bancarias. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**
PROCESO : EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDATE : CARMEN RAMIREZ RAMIREZ
DEMANDADA : XIOMARA ELBIRA RAMOS
ASUNTO : REQUERIMIENTO-GLOSAR
RADICADO : 76-109-40-03-007-2020-00106-00

AUTO No. 867

Buenaventura Valle, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020).

En atención al requerimiento presentado por la parte demandante, y como quiera que existe prueba de haber diligenciado el oficio de embargo debidamente, el juzgado procederá a requerir al Cajero Pagador de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, a fin de que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo impartida por este Juzgado. Líbrese oficio pertinente.

De otro lado, se glosan al presenta cuaderno las respuesta recibidas por los bancos Sudameris y Caja Social y el recibido por parte del Cajero Pagador de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

NOTIFIQUESE Y CCUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.112
Buenaventura, Valle, DICIEMBRE 14 de 2020

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria